



## Resolución Directoral

Yarinacocha, 16 de mayo del 2019.

**VISTO:** El Memorándum Nº 423-2019-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 14 de mayo del 2019, Memorando Nº 221-2019-GRU-GGR-GRPP, de fecha 22 de abril del 2019, Oficio Nº 104-2019-GRU-GGR-GRPP, de fecha 04 de marzo del 2019, Oficio Nº 103-2019-GRU-GR-GGR-GRPP, de fecha 04 de marzo del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 054-2019-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 02 de febrero del 2019, se conformó la Comisión Evaluadora Permanente para la conducción de los Procesos de Selección del personal al régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Amazonico, para el Año Fiscal 2019;

Que, el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, referido a la finalidad de la norma, señala que *"La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública"*;

Que, mediante **Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM**, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011, se aprobó el Reglamento del **Decreto Legislativo Nº1057**, el mismo que señala en su artículo 3º que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios se debe cumplir con el procedimiento que comprende las etapas de preparación, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato;

Que, mediante el Artículo 8º de la Ley Nº 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que el acceso del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante el concurso público;

Que, mediante el Memorándum Nº 423-2019-GOREU-DIRESA-HAYA de fecha 14 de mayo del 2019, el Director Ejecutivo, autoriza la modificación de la Resolución Directoral Nº 054-2019-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 02 de febrero del 2019. Asimismo autoriza actualizar la Comisión Evaluadora de carácter permanente y selección para el concurso bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) 2019, del Hospital Amazonico, por el cambio de la Jefatura de Recursos Humanos.

Que, al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, y la R.M. 0701-2004/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando informado por la Unidad de Personal, con el visto bueno de la Oficina de Administración, y;



**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL AMAZONICO

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias que regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Y con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2019-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° MODIFICAR** la Resolución Directoral N° 054-2019-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 02 de febrero del 2019.

**ARTICULO 2° ACTUALIZAR** la Comisión Evaluadora Permanente para la conducción de los Procesos de Selección del personal al régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Amazonico, para el Año Fiscal 2019, por el cambio de la Jefatura de Recursos Humanos, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares**

Med. Henry Luis Zamora Romero	Presidente
<b>Mg. Lic. Adm. CATHERINE FERREYROS DE OLIVARI</b>	<b>1er Miembro</b>
Obst. Jaime Pérez Meléndez	2do Miembro

**Miembros Suplente**

Med. Silvia Elizabeth Solsol Tello	Presidente
Lic. Enf. Maruja Ipushima Ochavano	1er Miembro
Obst. Rocio Manuela Villavicencio Cuenca	2do Miembro

**Miembros Veedores**

Med. Elena Alvan Cárdenas  
Lic. Enf. Jesika García Rodríguez  
Obst. Denisiz Yesy Huamán Ventura  
Tec. Adm. Marco Antonio Díaz Del Aguila  
Tec. Enf. Aurora Alvarado Romero

**ARTÍCULO 3°** Ratificar la Resolución Directoral N° 054-2019-GOREU-DIRESA-HAYA, de 02 de febrero del 2019, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO 4° DISPONER**, que la mencionada Comisión cumpla sus funciones en estricto cumplimiento con las normas legales y técnicas vigentes;

**ARTICULO 5° Notificar**, un ejemplar de la presente Resolución a los Interesados y a las Oficinas respectivas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

WRLB/CFDO  
C.c. D.E.  
: Admón.  
: Interesados  
: Legajo  
: Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
HOSPITAL AMAZONICO  
*W. Roman*  
Dr. WALTER ROMAN LEVEU BARTRA  
R.E.R. N° 0025 - 2019 - GRU - GR  
GMP N° 22230  
DIRECTOR EJECUTIVO